MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.0030-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LEÓN PEDRO CESAR CEDEÑO PRADO C.C. 1118291559
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Ficha BP-26002545"
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($25.728.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de enero de 2021
FECHA ACTA DE INICIO	26 de enero de 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con la CC 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020,de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación por una parte y LEÓN PEDRO CESAR CEDEÑO PRADO, identificado (a) con C.C. No. 1118291559, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0030-2021, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 23 de enero de 2021 se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0030-2021 a través de la plataforma del SECOP II, el cual tiene por objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Ficha BP-26002545"

2. Que en el COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No 4162.010.26.1.0030-2021, publicado en el punto 5 “Documentos del Contrato” de la Plataforma Secop II, en la CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO, se digitó erróneamente el texto relativo al valor de las cuotas, igualmente no se incluyó el valor en letras de las mismas.

3. Que en virtud de lo anterior se debe modificar la CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No 4162.010.26.1.0012-2021, estableciendo el número de cuotas y valor de las mismas así: El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en SEIS (6) cuotas, por valor de Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Pesos M/cte ($4288000) M/CTE

4. De acuerdo a lo anterior las partes de común acuerdo deciden:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR, la CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No 4162.010.26.1.0030-2021, la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de Veinticinco Millones Setecientos Veintiocho Mil Pesos M/cte ($25728000), El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en SEIS (6) cuotas, por valor de Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Pesos M/cte ($4288000) M/CTE, cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0030-2021, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la administración Central del Distrito de Santiago de Cali y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0030-2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

LEÓN PEDRO CESAR CEDEÑO PRADO
C.C. 1118291559

(Firmado Electrónicamente)

Contratante,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECRECION
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECRECION
(Firmado Electrónicamente)

Proyectó: Luz Gloria Castañeda – Área jurídica
Revisó: Claudia patricia Vargas- Asesora jurídica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.